CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-10-01-12-0259-2023
Fecha: 18/12/2023 Hora: 11:27:39. Folios: 1

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

R-RI- 43: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
Versión 09

Señores
LABONET S.A.S.,
NIT.901.011.680
Representante Legal
Edgar D. Ladino Domínguez
C.C. 79.989.966
dladino@labonet.com
3125889296
Calle 31 Nro.25C-66 Ofic. 202
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta.

Me permito comunicarle que la oferta presentada por usted, para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, se **ACEPTA** expresa e incondicionalmente, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **OBJETO:** Elaboración y diseño técnico de la justificación que permita el proceso de modernización de la planta de personal de CORPOURABA
2. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de presente contrato será de un (01) mes, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II, previa expedición del registro presupuestal y expedición de las respectivas pólizas o hasta agotar los recursos del contrato, en el territorial centro.
3. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** La Corporación en aras del cumplimento de sus funciones administrativas dando cumplimiento a la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a las necesidades planteadas para el presente contrato, dispone de un valor de **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($22.390.000) Incluido IVA.**

NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR
457	15-09-2023	$22.390.000

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO
2.1.2.02.02.008.83990.1.0.01.1.2.3.2.02	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	TSE

4. **FORMA DE PAGO:** El valor acordado se cancelará mediante la siguiente forma:

CORPOURABA pagará el valor adeudado por los servicios prestados, elementos e insumos entregados, después a la entrega de la factura, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa revisión de soportes de pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y caja de compensación), acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

5. **CONDICIONES TÉCNICAS:** El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en los estudios previos y en la invitación de mínima cuantía No. MC 200-13-03-01-0084-2023

6. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. primera etapa:

- Identificación de los alcances y viabilidad preliminar del rediseño.
- Conformación del equipo de trabajo.
- Diseño de estrategia de gestión de cambio.

Entregable: Documento diagnóstico de las condiciones técnicas de la corporación

2. Segunda Etapa: Diagnostico Institucional

- Análisis Externo
- Marco Legal
- Análisis interno
- Análisis de procesos
- Análisis del marco estratégico
- Análisis de capacidades
- Estructura y organización interna.
- Análisis financiero y presupuestal
- Evaluación de funciones, perfiles y cargas de trabajo
- Planta de personal
- Manual de funciones y competencias laborales

Entregable:
Documento propuesto de Diseño institucional de la Corporación
Documento Propuesta de Manual de Funciones y Competencias Laborales.
Cuadro comparativo de costos de la planta de personal actual y propuesta.

Tercera etapa: Diseño de la propuesta

- Propuesta de ajuste a la cadena de valores.
- Propuesta de fortalecimiento y desarrollo de capacidades.
- Tecnológicas
- Presupuestales
- Organizacional
- Talento Humano

Entregable:
Proyecto de Resolución de modificación del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Estudio técnico, elaborado con la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública, en los términos del artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual contiene la justificación técnica y jurídica orientado al fortalecimiento y desarrollo de capacidad institucional de la entidad.
Cuadro comparativo de costos de la planta de personal actual y propuesta

Obligaciones Generales

Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

- Utilizar software legal o libre para el desarrollo de sus actividades.
- Utilizar los protocolos de bioseguridad al momento de prestar el servicio.
- Entregar al supervisor los documentos, productos y entregables en medio físico y magnético.
- Tener en cuenta los lineamientos de manual de imagen corporativo para los documentos, presentaciones y reuniones que se desarrollen en el marco del contrato.

7. SANCIONES: Artículo 86 (Ley 1474 de 2011). Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal (...)

8. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará A CORPOURABA, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o proporcional al incumplimiento del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a CORPOURABA. No obstante, CORPOURABA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

9. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, deberá constituir Garantía Única que incluya los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento** de todas las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (04) meses más.
2. **Para garantizar la calidad de los servicios**, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y vigencia durante el contrato y cuatro (04) meses más.

10. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato se designará mediante acto administrativo. El funcionario encargado tendrá a su cargo la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011.

11. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta las clausulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

12. **DEMÁS ESTIPULACIONES:** Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituye el contrato celebrado.

Para mayor información, por favor diríjase a las oficinas de la CORPOURABA, en el Municipio de Apartadó, o al número telefónico 8281022, extensión 150, dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el portal Colombia Compra Eficiente de acuerdo a la normativa vigente.

Atentamente,

VANESSA PAREDES ZUÑIGA
Directora General

	Proyectó	Aprobó
Nombre	Mirleys Montalvo Mercado	Juliana Chica Londoño
Firma		